

Anexo N° 4

Convenio Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile

y

Centro Cultural Estación Mapocho



En Santiago de Chile, a 10 de Septiembre de 2018, entre la **CORPORACION CULTURAL DE LA ESTACION MAPOCHO**, RUT N°71.923.000-8, representada por su Director Ejecutivo, don Arturo Navarro Ceardi, RUT N°5.911.351-8, y por su Directora de Administración y Finanzas, doña Myriam Barrientos Díaz, RUT N°6.485.071-7, ambos domiciliados en la Plaza de la Cultura sin número, comuna de Santiago de esta ciudad, en adelante LA CORPORACIÓN, por una parte, y por la otra la **FUNDACIÓN DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE**, RUT N°75.991.930-0, representada por doña Alejandra Kantor Brucher, cédula de identidad N° 7.053.693-5, ambas domiciliadas en Avenida Balmaceda N° 1301, Santiago, en adelante LA FUNDACIÓN, se ha convenido en celebrar el siguiente Anexo N° 4 del Convenio suscrito el 29 de diciembre de 2017:

PRIMERO: LA CORPORACIÓN entrega a LA FUNDACIÓN el espacio denominado Sala Nemesio Antúnez para el desarrollo de la actividad “**CURSO DE DIRECCIÓN ORQUESTAL FOJI – NIVEL AVANZADO – y CONCURSO PASANTÍA EN BASILEA EN LA SCHOOL OF EXCELLENCE DE LA MUSIKAKADEMIE – SUIZA**”, de acuerdo al siguiente detalle:

Lunes 24 de septiembre de 2018	15:00 a 18:00 horas	CCEM: Sala Nemesio Antúnez
Martes 25 de septiembre de 2018	15:00 a 18:00 horas	CCEM: Sala Nemesio Antúnez
Miércoles 26 de septiembre de 2018	15:00 a 18:00 horas	CCEM: Sala Nemesio Antúnez
Jueves 27 de septiembre de 2018	15:00 a 18:00 horas	CCEM: Sala Nemesio Antúnez

El espacio anteriormente singularizado es conocido de ambas partes. **Se deja constancia de que el aseo e insumos en baños**, serán de cargo de LA CORPORACIÓN.

El espacio físico sólo podrá ser destinado por LA FUNDACIÓN al desarrollo de actividades formativas musicales.



SEGUNDO: LA CORPORACIÓN entrega el espacio para este proyecto sin costo para LA FUNDACIÓN, en la fecha y horario solicitados.

TERCERO: En todo lo demás, se mantienen íntegramente vigentes las disposiciones del Convenio Primitivo antes individualizado.

CUARTO: Para todos los efectos que se deriven del presente Anexo N°4 del Convenio, las partes fijan domicilio en la comuna de Santiago y se someten a los tribunales ordinarios de justicia de su competencia.

QUINTO: El presente Anexo de Convenio se extiende en quintuplicado, quedando dos ejemplares en poder de LA FUNDACIÓN y tres en el de LA CORPORACIÓN



ALEJANDRA KANTOR BRUCHER
DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACIÓN DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE



ARTURO NAVARRO CEARDI
DIRECTOR EJECUTIVO
CORPORACIÓN CULTURAL DE LA ESTACIÓN MAPOCHO



MYRIAM BARRIENTOS DÍAZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CORPORACIÓN CULTURAL DE LA ESTACIÓN MAPOCHO

